

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-18007-19-1362-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1362

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	93,115.4
Muestra Auditada	86,787.0
Representatividad de la Muestra	93.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 93,115.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	48,678.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	44,436.5
Total del universo fiscalizable	93,115.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los recibos y las pólizas de ingresos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 93,115.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 86,787.0 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 33 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2024-E-18007-19-1362-01-001 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los recursos del gasto federalizado; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 93,115.4 miles de pesos, los cuales administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit registró presupuestal y contablemente los ingresos por 93,115.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 75,336.6 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 78,202.9 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, 548 comprobantes por 2,393.8 miles de pesos correspondientes a servicios personales fueron cancelados y no se presentaron los comprobantes de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

2024-5-06E00-19-1362-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes ICT990409Q74, denominada Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, con domicilio fiscal en Av. Jazmines #200-A, Col. Cd Industrial, Tepic Nayarit, C.P. 63173, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69-B.

2024-B-18000-19-1362-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que correspondieran al importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69-B.

Destino y Ejercicio de los Recursos**Resultado núm. 6**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit recibió los recursos del gasto federalizado por 93,115.4 miles de pesos, de los que se erogaron 75,336.6 miles de pesos; sin embargo, no se ajustó a los montos autorizados en los capítulos del gasto del Anexo de Ejecución número 0083/24, de fecha 8 de enero de 2024, ya que destinó con Participaciones a Entidades Federativas y municipios 100.0 miles de pesos en exceso a lo autorizado en el capítulo 1000 Servicios personales, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0083/24, de fecha 8 enero de 2024, cláusula primera, apartado "A".

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
1000 Servicios personales	71,236.9	31,311.1	39,925.8
2000 Materiales y suministros	1,207.8	212.7	995.1
3000 Servicios generales	2,824.5	1,814.5	1,010.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles,	67.4	0.0	67.4
Total	75,336.6	33,338.3	41,998.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.

2024-B-18000-19-1362-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no se ajustaron a los montos autorizados en los capítulos del gasto del Anexo de Ejecución número 0083/24 de fecha 8 de enero de 2024, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0083/24, de fecha 8 enero de 2024, cláusula primera, apartado "A".

Resultado núm. 7

De los 48,678.9 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido y pagado por 33,338.3 miles de pesos, que representó el 68.5% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15,340.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la	Federación	
1000 Servicios personales	46,648.2	31,311.1	15,337.1	31,311.1	31,311.1	0.0	0.0	0.0	31,311.1	15,337.1	15,337.1	0.0		
2000 Materiales y suministros	212.7	212.7	0.0	212.7	212.7	0.0	0.0	0.0	212.7	0.0	0.0	0.0		
3000 Servicios generales	1,818.0	1,814.5	3.5	1,814.5	1,814.5	0.0	0.0	0.0	1,814.5	3.5	3.5	0.0		
Subtotal	48,678.9	33,338.3	15,340.6	33,338.3	33,338.3	0.0	0.0	0.0	33,338.3	15,340.6	15,340.6	0.0		
Rendimientos financieros	1.9	0.0	1.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.9	1.9	0.0		
Total	48,680.8	33,338.3	15,342.5	33,338.3	33,338.3	0.0	0.0	0.0	33,338.3	15,342.5	15,342.5	0.0		

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.

Con lo anterior, se constató que 15,342.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	15,340.6	15,340.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.9	1.9	0.0	0.0
Total	15,342.5	15,342.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, las líneas de captura y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.

Resultado núm. 8

De los 44,436.5 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit seleccionados para su fiscalización, por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 38,338.8 miles de pesos, lo que representó el 86.3% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 41,998.3 miles de pesos, lo que representó el 94.5%, por lo que se determinaron recursos disponibles por 2,438.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, así como sus rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 8,935.6 miles de pesos se destinaron para el pago de plazas no autorizadas y pagos superiores a lo autorizado, por lo que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, número 0083/24, de fecha 8 de enero de 2024, apartado "A".

2024-E-18007-19-1362-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,935,605.59 pesos (ocho millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos cinco pesos 59/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos de nómina que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, número 0083/24, de fecha 8 de enero de 2024, apartado "A".

Resultado núm. 10

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit no presentó la documentación completa de los pagos del Impuesto Sobre la Renta y de cuotas de seguridad social, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70.

2024-B-18000-19-1362-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la documentación completa de los pagos del Impuesto Sobre la Renta y de cuotas de seguridad social, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70.

Resultado núm. 11

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; sin embargo, se realizaron pagos a 29 trabajadores por 3,344.6 miles de pesos que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

2024-E-18007-19-1362-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,344,577.99 pesos (tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos 99/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos a trabajadores que no cumplieron con el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

Resultado núm. 12

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit realizó pagos a 2 trabajadores adscritos a otro organismo descentralizado, de los que no se presentó la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139.

2024-B-18000-19-1362-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139.

Resultado núm. 13

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores no estuvieron actualizadas, ya que existieron 27 trabajadores con inconsistencias en el registro de la base nacional de la Clave Única de Registro de Población, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

2024-B-18000-19-1362-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no validaron ante el Servicio de Administración Tributaria la Clave Única de Registro de Población del personal de la nómina, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 14

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit adjudicó los contratos números 411200072298, 4112400079489, 4112400083479, LSM/SUB019 y seis contratos de arrendamiento, mediante actas de sesión ordinaria no. 01/2024, de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; asimismo, los bienes se entregaron y los servicios de ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, no se presentó la modificación del contrato de arrendamiento por pagos fuera de plazo establecido, el cual se pagó con recurso estatal, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 80.

2024-B-18000-19-1362-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la modificación del

contrato de arrendamientos por pagos fuera del plazo establecido, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 80.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,280,183.58 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 10 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,787.0 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 93,115.4 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el instituto comprometió y pagó 33,338.3 miles de pesos, que representaron el 68.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15,340.6

miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos.

De los recursos adicionales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios al 31 de diciembre de 2024, el instituto pagó 38,338.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 pagó 41,998.3 miles de pesos, que representaron el 94.5% de los recursos transferidos, y reintegro a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit 2,438.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, número 0083/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,280.2 miles de pesos, que representó el 14.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICATEN/DG/228/2025 del 03 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se consideran como no atendidos.

1 DVD certificado * V-A41803
-Mtro. Lozano

 **Nayarit** INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 OCT 2025
14:55h
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE JARACO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
-7 OCT 2025
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO.
PRESENTE.

+Oficio No. ICATEN/DG/228/2025.
Contestación del Pliego de Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1362 de la ASF, con Motivo de la Fiscalización de la cuenta Pública 2024.

Tepic, Nayarit; A 03 de octubre del 2025.

03558

Por medio del presente, me permito extenderle un cordial saludo, para dar atención y seguimiento al número de oficio de Orden de Auditoría AEGF/1911/2025, del número de Acta 2024-1362-ARVPRFOP-002, para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares; Derivado del proceso de auditoría número 2024-1362-ARFITA-001 de fecha 20 de marzo de 2025, practicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de los **"Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior"**, de la Cuenta Pública 2024, realizada al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit (ICATEN), que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de Fiscalización, de acuerdo al Título Primero de las Disposiciones Generales en los principios de los artículos 06, 09, Título Segundo de la Fiscalización de la Cuenta Pública, artículo 14, 24, Título Cuarto de la Fiscalización durante el Ejercicio Fiscal en Curso o Ejercicios Anteriores, artículo 63, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), dio a conocer los resultados finales y las Observaciones Preliminares derivados de la revisión practicada, a efecto de que presente las justificaciones y aclaraciones, que en su caso correspondan.

Dando seguimiento y atención a las observaciones que nos fueron señaladas de acuerdo al número de resultado, procedimiento y descripción de los hechos, manifiesto y justifico mediante **DVD certificado**, con la documentación comprobatoria; con fundamento en el Capítulo IV, Artículo 15, Fracción XX del Reglamento Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.

Número de Resultado: 1

Procedimiento Número: **1.1 Evaluación de Control Interno.** Descripción del Resultado:



Dirección General
Av. Jazmines #200-A Esq. Blvd. Colosio.
Bof. Cd. Industrial, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63173
Tel: 311 213 13 37

1 DVD C.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ❖ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, 65, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 80.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69-B.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, número 0083/24, de fecha 8 de enero de 2024, apartado "A", cláusula primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.